

RESOLUCIÓN NÚMERO **0684** DE 10 JUN 2026

“Por la cual autoriza a un funcionario del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible aceptar una invitación, se concede una comisión de servicios al exterior y se efectúa un encargo”

EL MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en el artículo 129 de la Constitución Política, los artículos 2.2.5.5.21, 2.2.5.5.22, 2.2.5.5.23, 2.2.5.5.24, 2.2.5.5.25, 2.2.5.5.26, 2.2.5.5.29, 2.2.5.5.40 y 2.2.5.4.7 del Decreto 1083 de 2015 modificado por el artículo 1º del Decreto 648 de 2017, el artículo 14 del Decreto 0658 de 2024, los artículos 13 y 14 de la Resolución 1373 de 2024 y

CONSIDERANDO:

Que, conforme a la proyección internacional de este Ministerio y al posicionamiento de Colombia en la agenda ambiental y climática global, requeridos por este Despacho e informados mediante correo electrónico del 4 de junio de 2026 expedido por esta dependencia, se designó al funcionario **SERGIO RAÚL CHAPARRO HERNÁNDEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.020.733.030, quien ocupa el cargo de Jefe de Oficina, Código 0137, Grado 21, asignado a la Oficina de Asuntos Internacionales de este Ministerio, para participar en los siguientes eventos: 1) 64.º período de sesiones de los Órganos Subsidiarios (SBI 64 y SBSTA 64) de la CMNUCC (Bonn, 10-17 de junio), 2) El desafío Global del Cambio Climático y la Movilidad (GCCM) (Berlín, 18-19 de junio), 3) Semana de Acción Climática de Londres 2026 (Londres, 20-28 de junio), y 4) Programa de Cooperación Técnica e Intercambio sobre Acción Climática (Yakarta, 29 de junio al 04 de julio), incluidos días de desplazamiento.

Que los objetivos técnicos de la comisión, desglosados por evento, son los siguientes: Evento 1, Participar en espacios de negociación y coordinación internacional para realizar seguimiento a los avances de la agenda climática global, fortalecer la posición técnica de Colombia y promover oportunidades de cooperación y financiamiento para la implementación de compromisos climáticos nacionales; Evento 2, Intercambiar experiencias y fortalecer capacidades sobre los impactos del cambio climático en la movilidad humana y la resiliencia territorial, identificando oportunidades de cooperación técnica y financiera para la gestión integral del riesgo y la adaptación; Evento 3, Posicionar las prioridades ambientales y climáticas de Colombia en escenarios internacionales de alto nivel, fortaleciendo alianzas estratégicas e identificando mecanismos innovadores de financiamiento y cooperación para apoyar las metas nacionales de sostenibilidad; Evento 4: Fortalecer capacidades institucionales mediante el intercambio de experiencias y buenas prácticas en cambio climático, biodiversidad y desarrollo sostenible, promoviendo oportunidades de cooperación que contribuyan al cumplimiento de los compromisos ambientales del país.

Que el artículo 129 de la Constitución Política establece: “Los *servidores públicos no podrán aceptar cargos, honores o recompensas de gobiernos extranjeros u organismos internacionales, ni celebrar contratos con ellos, sin previa autorización del Gobierno*”.

Que el artículo 14 del Decreto 658 de 2024, señala: “*Delegación para aceptar cargos, honores o recompensas de gobiernos extranjeros u organismos internacionales, o celebrar contratos. Delegase en los ministros del despacho y directores de Departamentos Administrativos la función de autorizar a los servidores públicos de su correspondiente sector administrativo, para que acepten cargos, honores o*

"Por la cual autoriza a un funcionario del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible aceptar una invitación, se concede una comisión de servicios al exterior y se efectúa un encargo"

recompensas de gobiernos extranjeros u organismos internacionales y para celebrar contratos con ellos, en los términos del artículo 129 de la Constitución Política".

Que, de acuerdo a las invitaciones recibidas, el Ministerio Federal de Cooperación Económica y Desarrollo BMZ a través de la Rosa-Luxemburg-Stiftung, cubrirá el desplazamiento en la ruta Bogotá (Colombia) – Bonn (Alemania), de otra parte el Centro Mundial de Movilidad Climática (GCCM) de las Naciones Unidas sufragará gastos de viaje desde Bonn a Berlín, el vuelo de Berlín a Londres y su alojamiento en Berlín, así mismo la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos UNOPS brindará subsidio de Subsistencia Diaria (DSA) para el período del 21 al 28 de junio, y finalmente, los recursos de cooperación internacional provenientes de gobiernos y agencias de cooperación de la Alianza para las Transformaciones en las Economías en Pro de los Derechos y los Recursos (TIERRA) cubrirá pasajes aéreos en la ruta Londres (Reino Unido) – Yakarta (Indonesia) – Bogotá (Colombia), alojamiento en hotel, comidas y transporte local.

Que, por su parte, este Ministerio cubrirá los viáticos para Bonn (Alemania), correspondiente a seis días y medio (6.5) de viáticos completos correspondientes desde el 11 al 17 de junio de 2026, dos (2) días proporcionales de viáticos para cubrir alimentación en Berlín (Alemania) correspondiente al 18 y 19 de junio de 2026 y, un (1) día de viáticos completos, correspondiente al 20 de junio en el trayecto entre Berlín y Londres.

Que la Jefatura de Despacho Presidencial del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, en ejercicio de las facultades previstas en el numeral 14 del artículo 14 del Decreto 2647 de 2022, autorizó mediante certificación de aprobación de comisión al exterior con radicado No. **138801**, complementada mediante correo electrónico del 10 de junio de 2026, la comisión de servicios al exterior del funcionario **SERGIO RAÚL CHAPARRO HERNÁNDEZ**, para continuar con el trámite respectivo.

Que teniendo en cuenta la programación y la agenda del evento, la comisión inicia el 10 de junio y termina el 04 de julio de 2026, incluye los días de desplazamiento.

Que, para garantizar la continuidad en el servicio se hace necesario encargar las funciones del empleo de Jefe de Oficina, Código 0137, Grado 21, asignado a la Oficina de Asuntos Internacionales.

Que, de conformidad con el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto 1083 de 2015:

"Encargo. Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo, en los términos señalados en el siguiente capítulo."

Que la Coordinadora del Grupo Talento Humano verificó la historia laboral de la funcionaria **ANA MARIA GARCIA RIVERA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.013.638.397, quien desempeña el empleo de Profesional Especializado, Código 2028, Grado 16, de la Oficina de Asuntos Internacionales de este ministerio y determinó que cumple con los requisitos establecidos en el Manual Específico de Funciones para ser encargada de las funciones del empleo de Jefe de Oficina, Código 0137, Grado 21 de la Oficina de Asuntos Internacionales de este Ministerio.

En mérito de lo expuesto;

“Por la cual autoriza a un funcionario del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible aceptar una invitación, se concede una comisión de servicios al exterior y se efectúa un encargo”

RESUELVE:

Artículo 1. Autorización. Autorizar al funcionario **SERGIO RAÚL CHAPARRO HERNÁNDEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.020.733.030, quien ocupa el cargo de Jefe de Oficina, Código 0137, Grado 21, asignado a la Oficina de Asuntos Internacionales de este Ministerio, para que acepte invitación y el apoyo financiero otorgado por el Ministerio Federal de Cooperación Económica y Desarrollo BMZ quien a través de la Rosa-Luxemburg-Stiftung cubrirá el desplazamiento en la ruta Bogotá (Colombia) - Bonn (Alemania), del Centro Mundial de Movilidad Climática (GCCM) de las Naciones Unidas quien sufragará gastos de viaje desde Bonn a Berlín, el vuelo de Berlín a Londres y su alojamiento en Berlín, de la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos UNOPS quien brindará subsidio de Subsistencia Diaria (DSA) para el período del 21 al 28 de junio y de los recursos de cooperación internacional provenientes de gobiernos y agencias de cooperación de la Alianza para las Transformaciones en las Economías en Pro de los Derechos y los Recursos (TIERRA) quien cubrirá pasajes aéreos en la ruta Londres (Reino Unido) - Yakarta (Indonesia) - Bogotá (Colombia), alojamiento en hotel, comidas y transporte local, para participar en los siguientes eventos: 1) 64.º período de sesiones de los Órganos Subsidiarios (SBI 64 y SBSTA 64) de la CMNUCC (Bonn, 10-17 de junio), 2) El desafío Global del Cambio Climático y la Movilidad (GCCM) (Berlín, 18-19 de junio), 3) Semana de Acción Climática de Londres 2026 (Londres, 20-28 de junio), y 4) Programa de Cooperación Técnica e Intercambio sobre Acción Climática (Yakarta, 29 de junio al 04 de julio), incluidos días de desplazamiento. Lo anterior en concordancia con la autorización emitida por la Jefatura de Despacho Presidencial del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República.

Artículo 2. Viáticos. El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible asumirá el valor de los viáticos correspondientes a la comisión, así: i) seis punto cinco (6,5) días de viáticos en Bonn (Alemania), liquidados al 90%, por USD 2.223, correspondientes desde el 11 al 17 de junio de 2026; ii) dos (2) días proporcionales de viáticos para alimentación en Berlín (Alemania) por un valor de USD 205,2 correspondiente al 18 y 19 de junio de 2026; y iii) un (1) día de viáticos correspondiente al desplazamiento entre Berlín (Alemania) y Londres (Reino Unido), el 20 de junio, liquidado al 90%, por un valor de USD 342.

El valor total de los viáticos asciende a los USD 2.770,2, liquidados a una TRM de \$3.581,46, equivalentes a **NUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTIÚN MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS MONEDA CORRIENTE (COP \$9.921.360)**, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 12726 del 21 de enero de 2026, expedido por el Coordinador del Grupo de Presupuesto del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Artículo 3. Comisión. Conferir comisión de servicios al exterior al funcionario **SERGIO RAÚL CHAPARRO HERNÁNDEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.020.733.030, quien ocupa el cargo de Jefe de Oficina, Código 0137, Grado 21, asignado a la Oficina de Asuntos Internacionales de este Ministerio, para desplazarse a Bonn (Alemania), Berlín (Alemania), Londres (Reino Unido) y Yakarta (Indonesia), desde el 10 de junio al 04 de julio de 2026.

Artículo 4. Encargo. Durante la ausencia del funcionario **SERGIO RAÚL CHAPARRO HERNÁNDEZ**, en virtud de la comisión conferida por la presente Resolución, encárguese de las funciones del empleo de Jefe de Oficina, Código 0137, Grado 21, asignado a la Oficina de Asuntos Internacionales del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible a la funcionaria **ANA MARIA GARCIA RIVERA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.013.638.397, quien desempeña el

"Por la cual autoriza a un funcionario del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible aceptar una invitación, se concede una comisión de servicios al exterior y se efectúa un encargo"

empleo de Profesional Especializado, Código 2028, Grado 16, de la Oficina de Asuntos Internacionales de este ministerio.

Parágrafo. El presente encargo comporta el ejercicio integral de las funciones atribuidas al empleo y no conlleva la desvinculación de las funciones propias del empleo del que es titular la funcionaria **ANA MARIA GARCIA RIVERA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.013.638.397, ni tampoco el pago de la diferencia salarial.

Artículo 5. Comunicación. La Subdirección Administrativa y Financiera del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, a través del Grupo del Grupo de Comisiones y Apoyo Logístico, comunicará la presente Resolución.

Artículo 6. Informe. El funcionario deberá presentar ante su superior inmediato un informe ejecutivo sobre las actividades desplegadas en desarrollo de esta, igualmente deberá cargar dicho informe en el aplicativo de comisiones Ulises del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible dentro de los tres (3) días siguientes a la finalización de la comisión que fue conferida y deberá ser aprobada por su superior inmediato, asimismo deberá remitir copia a la Oficina de Asuntos Internacionales de este ministerio.

Artículo 7. Vigencia. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá, D.C. a los 10 JUN 2026

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



IRENE VÉLEZ TORRES

Ministra de Ambiente y Desarrollo Sostenible (E)

Proyectó: Linda Nathaly Vidales Lozano - Grupo de Comisiones y Apoyo Logístico, Ambiente. 
Revisó: Yilbert Steven Mateus Castro - Grupo de Comisiones y Apoyo Logístico, Ambiente. 
Revisó: Angela Lisseth Diaz Tarquino - Coordinadora Grupo de Comisiones y Apoyo Logístico, Ambiente. 
Revisó: Liudmila Poveda Vargas - Coordinadora Grupo de Talento Humano 
Aprobó: Yessica Leonor Mosquera Restrepo - Subdirectora Administrativa y Financiera del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. 